REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 31 de agosto de 2018

REFERENCIA:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

JOSÈ LIBARDO BASTO ROZO Y OTROS

DEMANDADO:

NACIÓN- FISCALÌA GENERAL DE LA NACIÒN

EXPEDIENTE:

No. 50-001-33-33-005-2017-00240-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículos 8 y numeral 1 del 42 del C.G.P.) y atendiendo el hecho de que el pasado 21 de agosto me posesioné como titular de este Despacho, y en atención a la reorganización del mismo, se hace necesario APLAZAR la audiencia inicial programada para el próximo 25 de septiembre de 2018 a las 10:00 de la mañana.

En su lugar, dicha diligencia tendrá lugar el 10 de abril de 2019 a las 9:00 a.m.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMRLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA

VUEZ

E.A



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el <u>31 de agosto de 2018</u> se notificó por ESTADO No. <u>Ul</u> del <u>3 de septiembre de 2018</u>.

LILIANA PATRICIA (

N HERMÁNDEZ